

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PRONUNCIAMIENTO SOBRE EVALUACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL DE PLAGUICIDAS QUÍMICOS DE USO AGRÍCOLA
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Trámite orientado a emitir un pronunciamiento (dictamen si es aprobado) sobre la evaluación de riesgo ambiental en plaguicidas químicos de uso agrícola para la posterior emisión de registro nacional por parte de la autoridad nacional competente (AGRO CALIDAD) permitiendo su comercialización en el país, resultado de la evaluación de los expedientes realizada por cada uno de los miembros del Comité Técnico Nacional de Plaguicidas (CTNP), conformado por el Ministerio de Salud Pública, Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica acorde a sus competencias en el ámbito agronómico, toxicológico y ecotoxicológico.
¿A quién está dirigido?	Dirigido hacia las Empresas (públicas y/o privadas) y personas naturales (nacionales y/o extranjeras), que sean titulares de registro de productos químicos agrícolas de uso agrícola, de las diversas parroquias rurales del Ecuador. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Oficio con el dictamen favorable para requisito para la obtención del registro nacional para la comercialización del plaguicida químico de uso agrícola
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud del Director Ejecutivo de AGROCALIDAD al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (Director/a de Sustancias Residuos y Desechos Peligrosos y No Peligrosos) para la revisión del grupo correspondiente de plaguicidas químicos de uso agrícola. 2. Dossier con la siguiente información: 2.1 Declaración Juramentada sobre la veracidad de la información entregada para evaluar. 2.2 Expedientes con la información detallada de todos los requisitos exigidos por el Manual Técnico Andino Decisión 2075. 2.3 Información de envases y embalajes de cada una de las presentaciones declaradas 2.4 Etiqueta y hoja informativa 2.5 Certificado de Análisis y Composición del Ingrediente Activo Grado Técnico (original). 2.6 Certificado de Análisis y Composición del producto formulado (original). 2.7 Hoja de seguridad del producto formulado 2.8 Informe(s) final(es) aprobado(s) con carta de aprobación. 2.9 Comprobante de papeleta o factura de pago de tasa , en base a lo establecido en el Acuerdo Ministerial Nro. 083-B. 2.10 Plan para la gestión integral de desechos plásticos de uso agrícola aprobado, conforme al Acuerdo Ministerial Nro. 021 2.11 Registro de generador de desechos peligrosos y/o especiales, conforme al Acuerdo Ministerial No 026
1. Ingresar una solicitud con todos los requisitos solicitados por AGROCALIDAD. (El Usuario debe	

¿Cómo hago el trámite?

- cancelar las tasas correspondientes en cada Ministerio los cuales podrán realizarse mediante transferencia interbancaria)
2. El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica recepta por parte de AGROCALIDAD todos los expedientes para el grupo de evaluación.
 3. Recibir pronunciamiento correspondiente del plaguicida químico de uso agrícola.(El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica entrega el pronunciamiento al usuario y a Agrocalidad)
 4. Agrocalidad remite el registro nacional de comercialización si cuenta con los tres favorables (MSP, Agrocalidad y MAATE).

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite es: 700 USD

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite en presencial el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 - **Subsecretaría de Calidad Ambiental - Planta Central**

A continuación, se indican las direcciones de los puntos de atención:

Base Legal

- [NORMA COMPLEMENTARIA DECISION 804 REGISTRO DE PLAGUICIDAS QUIMICOS](#). Art. 19,20.
- [Reglamento al Código Orgánico del Ambiente](#). Art. 520, 542,.
- [Decisión 804- De la Comunidad Andina](#). Art. 2,12,15,22.
- [Reforma del Libro IX del Texto Unificado Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente](#). Art. 2.
- [Código Organico del Ambiente](#). Art. 212,213,217,225.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda
Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec
Teléfono: (02) 3987 600, ext. 3001,3002,3003,3004,3005

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	31
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	6
2025	03	0	1
2025	02	0	2
2025	01	0	3
2024	12	0	0

2024 Año	11 Mes	0 Volumen de Quejas	4 Volumen de Atenciones
2024	10	0	1
2024	09	0	3
2024	08	0	8
2024	07	0	9
2024	06	0	2
2024	05	0	8
2024	04	0	5
2024	03	0	1
2024	02	0	10
2024	01	0	10
2023	12	0	7
2023	11	0	13
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	10
2023	07	0	19
2023	06	0	31
2023	05	0	48
2023	04	0	1
2023	03	0	58
2023	02	0	21
2023	01	0	28
2022	12	0	20
2022	11	0	1
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	44

2022 Año	03 Mes	0 Volumen de Quejas	9 Volumen de Atenciones
2022	02	0	45
2022	01	0	41
2021	09	0	0
2021	08	3	31
2021	07	0	15
2021	06	0	0
2021	05	0	3
2021	04	7	43
2021	03	2	15
2021	02	12	43
2021	01	0	7
2020	12	0	3
2020	11	0	11
2020	10	0	3
2020	09	0	4
2020	08	0	0
2020	07	0	15
2020	06	0	18
2020	05	0	12
2020	04	0	43
2020	03	0	15
2020	02	0	43
2020	01	0	7
2019	12	0	4
2019	11	0	24
2019	10	0	33
2019	09	0	15
2019	07	0	31
2019	06	0	23
2019	05	0	38
2019	04	0	18
2019	03	0	20

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	02	0	19
2019	01	0	41
2018	12	0	634
2017	12	10	606